FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2018"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIMABEL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 11 de diciembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2018"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIMABEL", con ID Nº 354403.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 488 de fecha 7 de diciembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIO

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBROS

- SA INT WALDY RAMON CACERES LLANES
- SGTO 1º TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 153/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

Oferente	Monto Total de la Oferta Gs.
A & B SERVICIOS	Gs. 1.656.000.-
CON ELEC S.A.	Gs. 2.106.500.-

S. PAZOS	Gs. 2.023.000.-
FRIOTEX S.R.L.	Gs. 1.339.000.-
M & C de Mirna Coronel	Gs. 1.970.000.-

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	A & B SERVICIOS	CON ELEC S.A.	S. PAZOS	FRIOTEX S.R.L.	M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** CUMPLE con esta etapa de la evaluacion, en ese sentido se destaca que las misma presenta en carácter de Garantia de Mantenimiento de Ofertas, la Poliza Nº 1508015364, expedida por la empresa ASEPASA, este requisito se encuentra descripto en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP - LAS BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA (***Tipo de Garantia:*** **Poliza**) del llamado de referencia, públicado en el Portal de Contraciones Públicas (SICP)

En lo que respecta a las firmas; **A & B SERVICIOS, CON ELEC S.A., S. PAZOS, FRIOTEX S.R.L., no presentan en forma satisfactoria** la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en razón que presentaron Declaración Jurada, debiendo presentar una Póliza, conforme lo se establece en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP - LAS BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA (***Tipo de Garantia:*** **Poliza**) públicado en el Portal de Contrataciones Públicas, siendo un documento de carácter sustancial de conformidad a la normativa que rige la materia.

Por consiguiente las supras citadas firmas incumpliron de esta forma con lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 58: "*Conformidad de la oferta con el Pleigo de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el conteniedo de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Inc. 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmete al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantia de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados....",* 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendido.; Y* Art 61.: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de:* 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimeinto de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*"...

Por consiguiente las ofertas presentadas por las firmas **A & B SERVICIOS, CON ELEC S.A., S. PAZOS, FRIOTEX S.R.L., son descalificadas,** en base a los Articulos 58, 60 y 61 del Decreto Nº 21.909, en concordancia con la Carta de Invitación, por no presentar en forma satisfactoria la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Mirna Celeste Coronel Aguayo C.I Nº 3.007.180	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Mirna Celeste Coronel Aguayo C.I Nº 3.007.180	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Mirna Celeste Coronel Aguayo C.I Nº 3.007.180	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **se ha observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo.**

Por consiguiente y basado en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909, procedió a realizar la corrección del error aritmético. Por tanto la sumatoria total de la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**, asciende a Gs. 1.970.500

En ese sentido el Comité de Evaluación, conforme Nota Nº 1 de fecha 11 de diciembre de 2018, procede a informar al oferente **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** el error detectado y la corrección realizada, en consecuencia se solicitó su aceptación o disconformidad con lo actuado.

El Oferente por nota, acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación en base a la normativa que rige la materia.

Posteriormente el Comité de Evaluación, procede a verificar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, de la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** constatando que los mismos cubren el 5 % del nuevo monto.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a la oferta presentadas por la firma, **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	**M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

Por consiguiente a la empresa **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** puede ser beneficiada en la aplicación de lo establecido en el supra citado Decreto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por **ITEM** según el siguiente orden:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo	Gs. 1.970.500.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma, **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) capacidad técnicas III) experiencia IV) capacidad financiera y V) Especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**

a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Formulario 120 – Impuesto al Valor Agregado.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

Otros documentos.	**M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**
- Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***"(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	NO APLICA
- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, (2015-2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC), según corresponda.	CUMPLE
- Copia de contratos suscriptos o facturaciones con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del monto máximo solicitado por la convocante de los años (2015-2016-2017).	CUMPLE
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016-2017).	CUMPLE
- Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
- Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del MIC.	CUMPLE
- Copia de la Patente municipal o comercial vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
- DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
- DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Plan de entrega de Servicios.	CUMPLE
- DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos las Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
- La empresa oferente deberá presentar el listado de al menos 3 (tres) Técnicos en Refrigeración con Certificación vigente en la Norma Laboral PNA 49 001 11, "2da. Edición" que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), según Resolución 59/11.	CUMPLE

- La empresa deberá presentar documentos donde certifique que cuenta de por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas de su propiedad, como mínimo, para uso de los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma por medio de constancias del RUA	CUMPLE
- Certificado de Representante y/o Constancia de Distribuidor.	CUMPLE
- La empresa oferente deberá poseer dos (02) vehículos de cuatro ruedas propiedad de la firma para uso de los servicios solicitados, presentar con la oferta Copia de la cedula Verde y Matricula, se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma por medio de constancias del RUA	CUMPLE
- DDJJ poseer de certificaciones para realizar los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante, con el recuperador de gas **R22 Y 134 A.**	CUMPLE
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, donde consta que la actividad principal de la firma oferente sea para realizar el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acondicionadores de aire*	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** CUMPLE, con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido el Comité de Evaluación, conforme Nota N° 1 de fecha 11 de diciembre de 2018, procede a informar al oferente **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** un error aritmético detectado y la corrección realizada, en consecuencia se solicitó su aceptación o disconformidad con lo actuado.

El Oferente por nota, acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación en base a la normativa que rige la materia.

4.2 Verificación de la experiencia:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

a) Experiencia

OFERENTE	**M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, ejecutadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE", (como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

b) Capacidad Técnica

OFERENTE	**M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**
• Se exigirá con carácter obligatorio que el proveedor adjudicado para los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc.) el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con el recuperador de gas R22 Y 134 A, necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, además el tanque colector de gas deberá estar debidamente certificado, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar declaración jurada de que tiene el citado equipo describiendo sus especificaciones, individualizando marca y origen o un compromiso otorgado por una empresa que realizara el alquiler de la maquina al oferente en caso de ser adjudicado, con la misma descripción mencionada.	CUMPLE
• La empresa oferente deberá presentar el listado de al menos 3 (tres) Técnicos en Refrigeración con Certificación vigente en la Norma Laboral PNA 49 001 11, "2da. Edición" que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), según Resolución 59/11.	CUMPLE

• La empresa deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículo de 4 (cuatro) ruedas de su propiedad para uso de los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma por medio de constancias del RUA, en caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.	CUMPLE
• Certificado de Representante y/o Constancia de Distribuidor	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** CUMPLE, con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	741.462.008	642.833.504	579.501.233	47,84	71,34	48,51	55,90	Cumple
PASIVO CORRIENTE	15.497.707	9.011.038	11.946.941					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	751.107.088	667.371.497	617.844.861	0,02	0,01	0,02	0,02	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	15.497.707	9.011.038	11.946.941					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo).

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
CAPITAL	60.000.000	60.000.000	60.000.000	1,27	0,85	1,09	1,07	Cumple
UTILIDAD	76.141.326	50.958.702	65.154.863					

OBS: La firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016, 2017)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016,2017)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015-2016,2017)
M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo	55,90	0,02	1,07

Según se observa en el cuadro precedente la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**; CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios presentados por la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** que sigue siendo analizada y por consiguiente presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación.

La oferta presentada por la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

En el siguiente **CUADRO** se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Servicio de Mantenimiento / Reparación de Aire Acondicionado: para la Dirección de Material Bélico				
1.1	Limpieza completa del aparato	170.000	119000	51.000	30
1.2	Limpieza del interior de la cañería	35.000	24500	10.500	30
1.3	Provisión y cambio de motor compresor	1.050.000	735000	315.000	30
1.4	Provisión y carga de gas refrigerante	80.000	56000	24.000	30
1.5	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	170.000	119000	51.000	30
1.6	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	170.000	119000	51.000	30
1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	35.000	24500	10.500	30
1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	35.000	24500	10.500	30
1.9	Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	250.000	175000	75.000	30
1.10	Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	250.000	175000	75.000	30
1.11	Reparación de válvula inversora	35.000	24500	10.500	30
1.12	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	100.000	70000	30.000	30
1.13	Provisión y reparación de filtros de aire	80.000	56000	24.000	30
1.14	Provisión y reparación de correa del evaporador	60.000	42000	18.000	30
1.15	Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañería	35.000	24500	10.500	30
1.16	Cambio de aceite anticongelante	45.000	31500	13.500	30
1.17	Revisión y reparación del circuito eléctrico y electrónico	60.000	42000	18.000	30
1.18	Cambio de capacitor	25.000	17500	7.500	30
1.19	Arreglo de chapería	25.000	17500	7.500	30
1.20	Cambio de capilar	35.000	24500	10.500	30
1.21	Cambio de filtro de gas	70.000	49000	21.000	30

Según se observa los precios cotizados por la firma **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018, y se considera que los mismos son razonables, por lo que se concluye que cumplen con el criterio establecido en la carta de invitación y es

recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018, en concordancia con la Carta de Invitación.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/2018"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIMABEL", con ID N° 354403, a la empresa **M&C BUSSINESS de Mirna Coronel Aguayo,** conforme se detalla:

OFERENTE							M & C	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	72102305-001	Servicio de Mantenimiento / Reparación de Aire Acondicionado: para la Dirección de Material Bélico	Unidad	EVENTO	Monto	1		
1.1		Limpieza completa del aparato	Unidad	EVENTO	Monto	1	119.000	119.000
1.2		Limpieza del interior de la cañería	Unidad	EVENTO	Monto	1	24.500	24.500
1.3		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	Monto	1	735.000	735.000
1.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	Monto	1	56.000	56.000
1.5		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	Unidad	EVENTO	Monto	1	119.000	119.000
1.6		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	Monto	1	119.000	119.000
1.7		Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	Monto	1	24.500	24.500
1.8		Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	Monto	1	24.500	24.500
1.9		Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	EVENTO	Monto	1	175.000	175.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.10		Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	Monto	1	175.000	175.000
1.11		Reparación de válvula inversora	Unidad	EVENTO	Monto	1	24.500	24.500
1.12		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	EVENTO	Monto	1	70.000	70.000
1.13		Provisión y reparación de filtros de aire	Unidad	EVENTO	Monto	1	56.000	56.000
1.14		Provisión y reparación de correa del evaporador	Unidad	EVENTO	Monto	1	42.000	42.000
1.15		Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañería	Unidad	UNIDAO	Monto	1	24.500	24.500
1.16		Cambio de aceite anticongelante	Unidad	EVENTO	Monto	1	31.500	31.500
1.17		Revisión y reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	EVENTO	Monto	1	42.000	42.000
1.18		Cambio de capacitor	Unidad	EVENTO	Monto	1	17.500	17.500
1.19		Arreglo de chapería	Unidad	EVENTO	Monto	1	17.500	17.500
1.20		Cambio de capilar	Unidad	EVENTO	Monto	1	24.500	24.500
1.21		Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	Monto	1	49.000	49.000
TOTAL								**1.970.500**

MONTO MÍNIMO: GS. 20.776.000
MONTO MAXIMO: GS. 41.532.000

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 12 de diciembre de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1º TEC – MIEMBRO C.E.

WALDY RAMON CACERES LLANES
SA INT – MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC– SECRETARIO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTA C.E.